



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.07 del 5 de junio de 2015**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 16

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 5 de junio de 2015	8:00 a.m.	4: 20 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Raquel Díaz Ortiz	X		
Delegado del Gobernador	Gregorio de Jesús Casas Rojas		X	X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector (e)	Iván Núñez Orozco	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>
Quira Jiménez Viloría	Invitada Permanente en representación de los Trabajadores
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Exteriores
Astrid Liliana Amed Tovar	Coordinadora del programa de Tecnología en Gestión Empresarial

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas No.05 y 06 de 2015. 3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de abril de 2015. - Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2015. 4. Informe de Rectoría. 5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014" – Reglamento de la política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre --. 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre". 7. Estudio y decisión de la solicitud del reconocimiento de una vida laboral. 8. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios. 9. Estudio y decisión de solicitud de disminución del valor de la matrícula de los estudiantes del programa Tecnología de Gestión Empresarial. 10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona unos parágrafos al Artículo 59 del Acuerdo 01 de 2010" – Reglamento Estudiantil de Pregrado-. 11. Estudio y decisión de la solicitud de venta de unos semovientes.



12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que el Delegado del Gobernador, y los Representantes de los Exrectores y del Sector Productivo presentaron excusas por no asistir a la sesión, debido a que se encuentran fuera de la ciudad, atendiendo asuntos laborales.

Seguidamente, la Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General manifestó que el 3 de junio de 2015, es decir, luego de haberse enviado el orden del día, se recibió comunicación, suscrita por el Presidente de ASPU y la Presidenta de SINTRAUNICOL, por medio de la cual remiten proyecto de acuerdo para la reglamentación de la elección del Representante del Sector Productivo.

La Presidenta (e) propuso que se modifique el orden del día y se incluya el proyecto aludido como punto 3°.

El Representante del Presidente dijo que si se va a modificar el orden del día propone incluir el estudio del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 12 de 2014", relacionado con la participación de los trabajadores en el Consejo Superior, y que fue aplazado en la sesión pasada. Al respecto, la Presidenta (e) dijo que el Ministerio de Educación Nacional trabajó conjuntamente con los sindicatos de trabajadores y docentes (SINTRAUNICOL y ASPU), y llegaron a unos acuerdos. Afirmó, que el Ministerio de Educación Nacional está trabajando en una comunicación, que va en la dirección del concepto rendido sobre ese particular por la Oficina Jurídica, y en la cual se planteará que esa decisión sería potestad de cada Consejo Superior. Por tal razón, solicitó no abordar dicho tema en ésta sesión, sino en la próxima sesión, cuando ya se tenga el comunicado del Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, el Consejo Superior decidió aprobar el orden del día, incluyendo un punto, así: 3. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo para la reglamentación de la elección del Representante del Sector Productivo, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.05 y 06 de 2015.
3. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo para la reglamentación de la elección del Representante del Sector Productivo.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de abril de 2015.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2015.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014" – Reglamento de la política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre –
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre".



8. Estudio y decisión de la solicitud del reconocimiento de una vida laboral.
9. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.
10. Estudio y decisión de solicitud de disminución del valor de la matrícula de los estudiantes del programa Tecnología de Gestión Empresarial.
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona unos párrafos al artículo 59 del Acuerdo 01 de 2010" – Reglamento Estudiantil de Pregrado.
12. Estudio y decisión de la solicitud de venta de unos semovientes.
13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas No. 05 y 06 de 2015.

Acta No.05

Leída el Acta No.05 de 2015, los miembros del Consejo Superior aplazaron su aprobación y delegaron a la Secretaria General para que verifique en la grabación de la sesión, cual fue la posición del Representante de los Docentes en el punto 6, Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo 19 de 2014", página 13. Igualmente, se delegó a la Invitada Permanente en Representación de los Trabajadores, al Representante de los Estudiantes y a la Secretaria General, para que revisen la referida grabación y constaten si lo planteado en el párrafo 4 del acta fue lo que se dijo en su momento.

Por otra parte, y ante el comentario hecho por el Representante de los Docentes en el sentido que la grabación de las sesiones de Consejo Superior, no hacen parte integral del acta, sino que son un apoyo de la Secretaria para la elaboración de las actas, y que según la afirmación hecha por la Secretaria General una vez se revisa el proyecto de acta y es aprobada por los Consejeros, se borran, la Presidenta (e) dijo que sería bueno reevaluar ese tema, porque, en su criterio, el audio es una prueba de lo que pasa en los espacios, y lo que ha visto en los otros Consejos Superiores, donde asiste, es que el audio hace parte de la sesión de cada Consejo Superior. Por ello, propone que se eleve una consulta ante la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, sobre ese particular. El Consejo Superior avaló la propuesta presentada.

Acta No.06

Leída el Acta No.06 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma. Igualmente, y como se propuso modificar el formato de las actas de las sesiones virtuales, se delegó a la Secretaria General para que formalizara la petición ante la Oficina de Gestión de la Calidad, y se proceda de conformidad.

3. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo para la reglamentación de la elección del Representante del Sector Productivo.

Se leyó comunicación de fecha 03 de junio de 2015, dirigida a la Secretaria General, suscrita por los Presidentes de ASPU y SINTRAUNICOL, por medio de la cual manifestaron que hacen llegar el proyecto de acuerdo para la reglamentación de la elección del Representante del Sector Productivo. Se adjunta proyecto. **(Anexo 1)**.

Seguidamente, el Representante de los Docentes manifestó que teniendo en cuenta que el Artículo 65, párrafo 2 da la Ley 30 de 1992, establece que los Consejos Superiores reglamentaran la forma de elección de los miembros del Consejo Superior, se dieron a la tarea de revisar algunas reglamentaciones relacionadas con la elección del Representante del Sector Productivo de algunos Consejos Superiores, ya que en la Universidad no se tiene reglamentada la materia, y por ello, presentan una propuesta en dónde se plantea que sea la Universidad la que convoque la elección de dicho representante

Luego, de analizar la propuesta, de revisar la definición de sector productivo, y de advertir que la iniciativa debe ser mejorada, la Presidenta (e) propuso aplazar la decisión y delegar en una comisión el fortalecimiento de la propuesta presentada, teniendo como referente la reglamentación de otras universidades tales como: la Universidad de la Guajira, Universidad del Magdalena, pero contextualizándola



y adecuándolas a las propias necesidades de la Institución, y se presente en la próxima sesión una propuesta ajustada.

El Representante de los Docentes propuso estudiar y definir en el día de hoy la propuesta de reglamentación presentada.

La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar la propuesta presentada por la Presidenta (e) y delegar en una comisión integrada por: el Representante de los Docentes, el Representante del Sector Productivo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Jefe de la Oficina Jurídica y la Invitada permanente en representación de los trabajadores, para que fortalezcan la propuesta y tengan como referente la reglamentación de otras universidades tales como: la Universidad de la Guajira, Universidad del Magdalena, pero contextualizándola y adecuándolas a las propias necesidades de la Institución.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes se apartaron de la decisión mayoritaria, al considerar que debe estudiarse y definirse en el día de hoy la propuesta de reglamentación presentada.

Igualmente, y teniendo en cuenta que el período del actual Representante del Sector Productivo se le vence el 6 de junio de los corrientes, y que aún no se ha recibido la decisión del Intergremial, el Consejo Superior consideró que quien ostenta a la fecha dicha representación deberá seguirlo haciendo, hasta tanto se elija al nuevo Representante del Sector Productivo.

3. Informes Financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2015.

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 30 de abril de 2015. Dijo que los mismos ascendieron a la suma de **\$37.565.801.409**, con un porcentaje de ejecución del **58%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$2.901.537.855**, con una participación del **7,72%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **33%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$8.656.899.625**, con una participación del **23,04%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **30%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. Se recibieron los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación** por la suma de **\$1.428.802.694** (Doble cuota), del **Departamento**, **\$159.833.333**, y no hubo ingresos por concepto de Convenios se recibieron **\$103.000.000** del Convenio No.70215 de 2014 con la Alcaldía de Corozal.

El valor consolidado de los **Recursos de Capital** a la fecha de corte era de **\$26.007.363.929**. Se recaudaron en total **\$57.335.341**, de los cuales **\$9.634.954** correspondían a **Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos** y **\$47.700.388** correspondían a **Rendimientos Financieros**, así: **\$25.065.823,14** se generaron en cuentas donde se manejan **Recursos Propios**, **\$12.475.917,16** en cuentas de **Estampilla**, **\$149.774,53** en las cuentas de los convenios y **\$10.008.873** en las cuentas del **CREE**.

Posteriormente, se presentó el informe de **Egresos Totales Ejecutados**. Dijo que los mismos ascendieron a **\$25.388.133.768**, lo que representa un **39,33%** de lo presupuestado. De dicho monto se causaron **\$12.011.786.065** y se pagaron **\$11.154.724.296 (92,86%)**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$9.933.514.952**, lo que corresponde al **37,27%**, de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha **\$5.748.947.296** y se pagaron **\$5.707.337.679 (99,28%)**.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$3.080.050.097**, con un **47,7%** de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha **\$1.398.509.202** y se pagaron **\$1.287.379.163 (92,05%)**.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$1.790.730.830 (43,15%)**, se causaron **\$1.787.835.382** y se pagaron **\$1.252.792.346 (70,07%)**.



La ejecución por concepto de **Convenios** en el mes de abril ascendió a **\$1.809.421.548**, con una ejecución del **32,44%**. De dicho monto se causaron **\$596.009.013** y se pagaron **\$465.829.939 (78,16%)**.

Los **Recursos Totales** ejecutados por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$8.774.416.341**, lo que corresponde a **40,42%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se causaron **\$2.480.485.172** y se pagaron **\$2.441.385.169 (98,42%)**.

A las 10:25 a.m. ingresó a la sesión el Representante de los Egresados.

CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, se presentó informe comparativo donde se advierte que al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de abril durante los años 2014 y 2015, podemos observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del **35,77%**, pasaron de ejecutarse **\$27.669.410.453** en 2014, a ejecutarse **\$37.565.801.409** en 2015, es decir, **\$9.896.390.956**, más en 2015.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **-10,02%** del 2015 con respecto al 2014, pasaron de recaudarse **\$3.224.604.482** en 2014 a recaudarse **\$2.901.537.855** en 2015. Los **Aportes** presentan una variación del **-23,47%**. Los **Recursos de Capital** presentan una variación del **98,02%** donde la mayor incidencia la tienen los recursos del balance, los cuales tuvieron una variación del **116,60%**.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, apreciamos una variación del **35,83%** del 2015 con respecto al 2014, pasaron de ejecutarse **\$18.691.535.759** en 2014 a una ejecución de **\$25.388.133.768** en 2015. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa se presenta en la ejecución de los **Recursos de Inversión**, con una variación del **159,03%**. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante del Presidente propuso que, además del informe comparativo mensual, se presente uno, con cuadro de barras y con corte cada semestre. Propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior.

Finalmente, y luego de analizar el informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2015.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de abril de 2015, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$8.807.452.701,06	32,72%
CONVENIOS	\$4.466.532.028,31	16,59%
ESTAMPILLA	\$ 4.149.934.007,81	15,42%
CREE	\$9.492.643.277,94	35,27%
TOTAL BANCOS	\$26.916.562.015,12	100%

La nómina del mes de abril tuvo un valor de **\$1.863.350.088** y fue cancelada el día 30 de abril de 2015. Las **Cuentas por Pagar** de la presente vigencia ascendieron a **\$32.274.752**, y de las pendientes a diciembre 31 de 2014 solo restan por pagar **\$18.115.669**.

Los ingresos recaudados en el mes de abril por concepto de **Servicios Educativos, Venta de Bienes y servicios, Otros Ingresos, Aportes y Recursos de Capital** sumaron en total **\$1.865.959.602**. Los



Ingresos Corrientes ascendieron a **\$276.821.566**, por concepto de Aportes se recibieron en total **\$1.531.802.694** y de los **Recursos de Capital** en total se recaudaron **\$57.335.341**.

Igualmente, se informó lo que se observa en el siguiente cuadro:

Total Bancos 2015	Saldo en marzo 31 de 2015	Ingresos mes de abril de 2015	Egresos mes de abril de 2015	Total Bancos 2015	Saldo en 30 de abril de 2015
	\$28.002.017.305,06	\$1.870.065.379,73*	(\$2.955.520.669,67)		\$26.916.562.015,12

*La diferencia en los ingresos está dada por los reintegros de nómina, no son ingresos del mes, pero estaban reflejados en los saldos en bancos a la fecha de corte.

El saldo total en bancos a 31 de marzo 2015 era de **\$28.002.017.305,06**. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de abril y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de **\$26.916.562.015,12** a 30 de abril de 2015. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido. Se adjunta informe. **(Anexo 3)**.

4. Informe de Rectoría.

El Rector (e) presentó el Informe de Gestión a mayo de 2015. Inició informando las acciones encaminadas a consolidar el nivel académico, que conlleve hacia el mejoramiento de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería y Educación y Ciencias; tales como: mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura, aseguramiento de la calidad académica, movilidad de estudiantes, gestión de convenios, reactivación de programas de pregrado y posgrado con mercado potencial y pertinencia, afianzamiento de las relaciones con el entorno durante el mes de mayo. Afirmó, que se desarrollaron con normalidad las actividades académicas del semestre en curso, detallando las actividades, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

Luego, presentó el informe sobre los resultados del concurso docente 2015. Dijo que se convocaron a concurso 68 cargos, la distribución de los cargos por Facultades es que se muestra en el siguiente cuadro, así:

Facultad	No. Cargos en concurso	No. Cargos con aspirantes Inscritos	No. Aspirantes inscritos	No. Aspirantes que cumplieron requisitos mínimos	No. Cargos con aspirantes que cumplieron requisitos mínimos	No. Aspirantes que aprobaron la evaluación psicotécnica	No. Participantes que presentan evaluación académica por cargo
Ciencias Agropecuarias	2	1	1	0	0	0	0
Ciencias de la Salud	23	7	9	5	4	5	Enfermería-Gestión en Salud (1) Fono- Lenguaje adultos (2) Fono habla/voz-(1) Lenguaje en niños-(1)
Ciencias Económicas y Administrativas	7	5	10	5	2	4	Admon- Mercadeo - (2) Economía – Cuantitativa –(2)
Educación y Ciencias	23	11	30	12	5	10	Biología- Conservación (4) Biología- Zoología (2) Biología – Botánica (2) Estadística- Estadística (2)



							Matemáticas -Análisis (1)
Ingeniería	13	7	15	8	4	8	Ing. Agroindustrial- transferencia de masa de y energía – (2) Ing. Civil-Ing. Sanitaria – (2) Ing.Civil- Estructuras (2) Electrónica-- Electrónica Digital (1)
TOTAL	68	31	65	30	15	27	NA

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes hizo una reflexión del proceso. Dijo que en los últimos concursos se ha venido haciendo referencia a la eficiencia de los concursos, y considera que debe analizarse el tema de manera detenida, para verificar temas como: lo atractivo de las plazas, por lo menos para una persona que viva fuera de Sincelejo, pues los que llegan es porque tienen un contacto o algún vínculo con la ciudad; por lo que muy pocos llegan, y los que lo hacen fácilmente se vuelven a ir. Igualmente, habría que analizar las oportunidades de crecimiento de un docente en Sincelejo, que en Barranquilla, Cali o Bogotá comparativamente son bien diferentes. Luego, desde esa perspectiva se deben adelantar acciones que hagan más atractivos los cargos, plantear unos incentivos, revisar los requisitos que se exigen, entre otros, para ver si se puede lograr el objetivo.

El Representante de las Directivas Académicas dijo que igualmente se debe analizar el tema de los egresados, pues de la Universidad han egresado muchos profesionales que se han destacado, por su desempeño académico, considera que la Universidad debe buscar estrategias, que le permitan cualificar a esos egresados, para que puedan vincularse como docentes a la Institución. Propuesta coadyuvada por el Representante de los Egresados, quien afirmó que, efectivamente, la Universidad no cualifica o apoya a sus egresados destacados para que lo hagan, los cuales generalmente son de nuestra Región, y les gustaría vincularse como docentes en nuestra Alma Mater. Por ello, propone que se delegue en una comisión la elaboración de una propuesta de política para los egresados.

La Presidenta (e) dijo que le parece pertinente la propuesta hecha, en el sentido de revisar la política de incentivos de los egresados, y que se presente una propuesta, no solamente abordando el tema de los egresados, el cual debe quedar explícito, sino también revisar los perfiles requeridos en los concursos, y plantear incentivos que permitan que la Región sea atractiva para cualificar nuestro recurso y conformar y fortalecer los grupos de investigación institucional.

El Consejo Superior aprobó la propuesta y delegó en una comisión integrada por: el Vicerrector Académico, el Representante de los Egresados, el Representante de las Directivas Académicas y el Representante de los Estudiantes, la elaboración de una propuesta en donde se refleje el fortalecimiento para lograr ser más atractivos los concursos docentes, donde se establezcan incentivos, y se tengan en cuenta los egresados de la Institución que se han destacado académicamente, con su soporte financiero, jurídico y técnico, y se revise los resultados de la convocatoria de Colciencias y se presente en la próxima sesión del Consejo Superior.

Por otra parte, se recomendó precisar en los informes de Rectoría, temas como: registros calificados de programas nuevos, renovación de registro calificado y proceso de acreditación institucional, de manera clara, y se solicitó que igualmente, se presente informe sobre el desarrollo de invitación que se le hizo a los Rectores del Caribe en la Comisión VI de la Cámara de Representantes.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 del 2014” – Reglamento de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre.

La Secretaria General recordó que en sesión del 8 de mayo de 2015, se leyó oficio OPECRI-22 recibido el



29 de abril del 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual solicitó la aprobación del proyecto de Acuerdo en el que se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014. El Consejo Superior aplazó la decisión, hasta tanto se mejorará la redacción del mismo, para lo cual se delegó a dicho funcionario para el ajuste de la propuesta y para su presentación en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior. En atención a ello, se presenta la propuesta ajustada y se invitó para ello al Jefe de la Oficina de Posgrados Educación Continuada y Relaciones Internacionales, quien manifestó que, mediante Acuerdo No.11 de 2014, el Consejo Superior reglamentó la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre, pero como dicha norma no contempla el apoyo económico para alojamiento y manutención de estudiantes entrantes; y como algunas universidades con las que la Universidad de Sucre tiene convenio, reciben estudiantes nuestros en intercambio y les otorgan apoyo económico para alojamiento y manutención, se considera que es necesario dar un trato similar a los estudiantes entrantes. Afirma, que el Artículo 14, parágrafo 2, del referido Acuerdo contempla que la Universidad de Sucre entregará un auxilio de dos SMMLV a los estudiantes en movilidad que tengan un promedio acumulado igual o superior a cuatro (4,0), y en atención a lo anterior propone adicionarle a dicho, un tercer parágrafo así:

PARÁGRAFO 3: Cuando una universidad extranjera, que tenga convenio con la Universidad de Sucre, otorgue manutención y alojamiento a los estudiantes de ésta, la Universidad de Sucre hará lo mismo con los estudiantes de esa universidad. En este caso, si los tiempos coinciden, la Universidad de Sucre no otorgará a sus estudiantes en movilidad, que cumplan con los requisitos exigidos, el auxilio contemplado en el parágrafo 2 de la presente norma. Se adjunta propuesta. **(Anexo 5).**

Luego, de un amplio análisis de la propuesta, el Representante de los Estudiantes propuso aprobarla ajustando el parágrafo propuesto y planteando otro, así:

PARÁGRAFO 3: Cuando una universidad extranjera, que tenga convenio con la Universidad de Sucre, otorgue manutención y alojamiento a los estudiantes de ésta, la Universidad de Sucre hará lo mismo con los estudiantes de esa universidad.

PARÁGRAFO 4: A los estudiantes de la Universidad de Sucre que se encuentren en movilidad y la universidad de acogida les haya otorgado manutención y alojamiento, y cumplan con los requisitos exigidos para el otorgamiento del auxilio contemplado en el parágrafo 2 de la presente norma, no se les otorgará dicho auxilio.

Propuesta que fue avalada por el Consejo Superior.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los programas de posgrado de la Universidad de Sucre”

La Secretaria General comentó que en sesión del 8 de mayo de 2015, se leyó oficio 200-106, recibido el 18 de marzo del 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló y solicitó la aprobación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre”. El Consejo Superior aplazó la discusión para la próxima sesión ordinaria.

En consideración a lo anterior, se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada, quien presentó el proyecto. Dijo que esta iniciativa se presenta debido a que el Acuerdo 042 de 1995, Reglamento de Postgrados, requiere ser ajustado de conformidad con las normas vigentes que regulan los programas académicos de posgrado, para armonizarlo con las tendencias de la educación superior. Lo anterior, teniendo en cuenta que los programas de posgrados son un espacio de renovación y actualización metodológica y científica que deben responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo, y al bienestar social. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6).**

Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla, con las modificaciones de forma que se observan en el documento que se adjunta. **(Anexo 7).**



7. Estudio y decisión de la solicitud del reconocimiento de una vida laboral.

Se leyó comunicación identificada con el radicado 2015-ER-049156, recibida el 20 de mayo del 2015, dirigida a la Secretaría General de la Universidad de Sucre, suscrita por la Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, Ingrid Carolina Silva Rodríguez, por medio de la cual aclara que no es competencia del Ministerio de Educación Nacional conceptuar sobre la solicitud denominada Reconocimiento de una Vida Laboral presentada por parte de las agrupaciones sindicales ASPU y SINTRAUNICOL, donde manifiestan la siguiente petición: “La Universidad reconocerá y pagará a los Docentes y Personal Administrativo que se retiren por haber adquirido o dejado establecido en forma legal el derecho a la pensión de jubilación, una bonificación equivalente a dos (2) meses de salario liquidado con base en el salario que devenguen el docente y el personal administrativo al momento de su retiro siempre y cuando haya laborado para la Universidad un mínimo de diez (10) años continuos. Este reconocimiento lo fundamentamos como una forma de garantizarle al futuro pensional unos ingresos con los que pueda suplir algunas necesidades los dos primeros meses de su retiro orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la persona y su familia”, por lo anterior la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación comparte la apreciación de la Universidad de Sucre, pero insiste que crear una bonificación de las características que piden los trabajadores es de competencia solo del Gobierno Nacional.

La Secretaria General informó además que no se ha recibido respuesta que se hizo sobre ese particular al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a pesar de haberlo requerido como pudo evidenciarlo, aún no se ha recibido respuesta.

La Presidenta (e) propuso aplazar la decisión, hasta tanto se tenga la consulta de la DAFP, y recomendarle a la Secretaria General hacerle seguimiento a la misma, de tal manera que pueda tenerse lo más pronto posible y pueda ser tratado en la próxima sesión ordinaria. Al respecto, la Invitada Permanente en representación de los Trabajadores, dijo que este es un punto que se ha dilatado, pues en principio se solicitó el impacto económico se trajo y se analizó el mismo, y en su criterio, la petición se consideró válida, lo que se analizó fue si se le podía dar a los trabajadores y no a los docentes. Posteriormente, se decidió solicitar las consultas a las que hizo alusión, y hoy se está dando una respuesta diferente a lo que se preguntó. Al respecto, el Representante del Presidente manifestó que, en aras de un equilibrio, podría otorgarse el beneficio a los trabajadores, pero que involucrando a los docentes serían éstos los que obtendrían mayor beneficio, dada su asignación salarial, y que considera procedente contar con los elementos de juicio pertinentes para la toma de decisión.

La Invitada Permanente en representación de los Trabajadores dijo que esta petición la hacen porque consideran que se les debe dar un apoyo a los trabajadores al momento de su pensión, pues algunos se retiran no en las mejores condiciones, y se observa además que la Universidad no los prepara para ello, ya que no se cuenta con un programas de pre-pensionados. Al respecto, la Secretaria General informó que a raíz de los últimos retiros de trabajadores por el motivo aludido, el Rector convocó a una reunión a la Jefe de Recursos Humanos y a la Jefe de Bienestar Social Universitario, y les solicitó que de manera perentoria le presentaran el plan para pre-pensionados, porque se sabe que hay un número significativo de docentes y trabajadores que están ad portas de retirarse de la Institución por que adquirieron su derecho a la pensión de jubilación, y efectivamente, la Universidad no ha trabajado en el tema. Al respecto, el Representante de los Docentes manifestó que si puede observarse no se está cumpliendo con las tareas que deben hacerse, tales como: el plan de pre-pensionados, el plan de capacitación administrativo, la reestructuración de la planta de personal administrativa, y lo que se presentan son excusas, en su criterio, de pronto válidas, pero lo que realmente se da es el incumplimiento de la entrega de dichas tareas.

La Presidenta (e) propuso solicitarle al Rector informe las directrices que ha dado frente a la elaboración de un plan para pre-pensionados, en consideración a que existe un número significativo de trabajadores y docentes que están ad-portas de pensionarse y que acciones se han hecho frente a la no presentación de éste. Propuesta aprobada por el Consejo Superior.

Finalmente, y luego del análisis de la solicitud del reconocimiento de una vida laboral, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta tanto se reciba el concepto del DAFP. Igualmente, recomendó traer los conceptos rendidos frente al tema, en la sesión donde se tratará el tema.



8. Estudio y decisión de la solicitud de comisión de estudios.

Se leyó oficio 200-169/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 11 de mayo de 2015, después de analizar la solicitud de estudios de Doctorado en Humanidades con mención en Ciencias de la Educación presentada por el docente Jairo Escorcía Mercado en la Universidad Nacional del Rosario (Argentina), decidió avalarla y solicitar su aprobación, condicionada a que el término de comisión sea de 4 años.

Luego de un amplio análisis de la solicitud, y de evidenciar que en los soportes de la misma no se adjuntó el Plan de Capacitación Institucional, el Plan de Estudios del programa que se pretende cursar, y de advertir que dentro de la información suministrada se dice que la duración del programa es de 6 años, pero el Consejo Académico recomienda que se autorice la comisión, pero por un término de 4 años, sin adjuntar la justificación de dicha recomendación, el Consejo Superior aplazó la decisión, y solicitó al Consejo de Facultad y al Consejo Académico:

1. Copia del plan de estudios del programa a cursar.
2. Modalidad del programa, es decir, se diga si es presencial o no.
3. Se informe ¿cómo podría contribuir el docente con los procesos de investigación de la Universidad?
4. Se plantee, si el programa está contemplado en el plan de capacitación docente institucional o si le apunta a las líneas estratégicas de la Institución.

A la 1:30 p.m. la Delegada de la Ministra de Educación Nacional se retiró de la sesión, y asumió la dirección de la reunión el Representante del Presidente.

9. Estudio y decisión de la solicitud de disminución del valor de la matrícula de los estudiantes del programa Tecnología de Gestión Empresarial.

Se leyó oficio CA-200-193 de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 11 de mayo de 2015, decidió avalar la solicitud de disminución del valor de la matrícula de los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, presentada por la Coordinadora del mismo programa. El Consejo Académico propone que el valor de la matrícula sea el 70% del SMMLV, condicionado a que se cumpla el punto de equilibrio.

En consideración a lo anterior, se invitó a la Coordinadora del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, quien socializó el ejercicio aritmético con una cohorte de 40, 30, 25, 20 o 15 estudiantes estableciendo como valor de matrícula del referido programa el 70% del SMMLV, y se pudo evidenciar que con la propuesta de disminución planteada el programa es sostenible. Se adjunta soportes. **(Anexo 8)**.

Terminada la presentación, el Representante de los Docentes manifestó que no solo se debe analizar el aspecto financiero del programa, sino que deben revisarse los motivos por los cuales la oferta del programa no está funcionando, y por qué se piensa que con disminuir el valor de la matrícula el programa va tener éxito. Consideración coadyuvada por el Representante de los Estudiantes. Al respecto, el Rector (e) dijo que se ha considerado que el motivo de la poca acogida del programa y de la deserción es el factor económico, porque así lo han expresado los aspirantes y estudiantes, lo que no quiere decir que se tenga que descuidar otros factores tales como la promoción del programa, hacerle mercadeo, asignarle una coordinación para ello, entre otros.

Finalmente, y luego de analizar ampliamente la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobar como valor de la matrícula del programa de Tecnología en Gestión Empresarial el 70% del SMMVL, condicionado a que se matriculen mínimo 15 estudiantes. Igualmente, recomendó a la Administración hacerle mercadeo al programa, y establecer estrategias de financiación que le permitan al estudiante el acceso al programa.

10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adicionan unos párrafos al Artículo 59 del Acuerdo 01 de 2010” – Reglamento Estudiantil de Pregrado-“.

El Rector (e) dijo que mediante el Acuerdo No. 01 de 2010, se adoptó el reglamento estudiantil de



pregrado de la Universidad de Sucre. Adujo que el Capítulo III, Artículo 59, establece que el estudiante matriculado por primera vez que por motivo de salud no pueda iniciar o continuar sus estudios podrá solicitar el aplazamiento del semestre hasta por (1) año. Para ello, deberá solicitarlo al Consejo de Facultad respectivo y presentar las certificaciones emitidas por las instancias competentes. Agregó que en el referido artículo no se establece el procedimiento para la devolución del valor de matrículas por cancelación de semestre de los estudiantes antiguos, ni se establece el procedimiento a seguir si aspirantes admitidos al primer semestre solicitan devolución del valor de matrícula por retiro definitivo de la universidad de Sucre. Por tal razón, se considera necesario regular dicha materia, adicionando unos párrafos al artículo 59, así:

ARTÍCULO 1o. Adicionar dos párrafos al Artículo 59 del Acuerdo No.01 de 2010, de la siguiente forma:

PARÁGRAFO 1. El aspirante admitido para primer semestre que haya cancelado el valor de matrícula y decide retirarse definitivamente de la Universidad de Sucre, podrá solicitar la anulación de su matrícula una semana antes de la fecha de inicio de clases. Solo de esta manera será devuelto el valor cancelado por concepto de derecho de matrícula.

PARÁGRAFO 2. Iniciado el semestre, al estudiante que la Facultad de su programa le efectuó la cancelación del mismo antes de transcurrido el 50% del periodo académico, el valor cancelado por concepto de derecho de matrícula será abonado en el valor de matrícula al momento de su reingreso, en ningún caso se realizara devolución de dinero.

El Consejo Superior decidió aprobar la modificación planteada, sin modificación alguna.

11. Estudio y decisión de la solicitud de venta de unos semovientes.

Se leyó oficio FCA.11/2015 recibido el 27 de mayo de 2015, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por el Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, Orlando Navarro Mejía, por medio del cual solicita la autorización para realizar los trámites de venta de un toro ya que debido a su edad y por estar causando daños en propiedades ajenas (fincas vecinas). Igualmente, se leyó oficio FCA.47/2015 recibido el 27 de mayo de 2015, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual solicita la autorización para realizar los trámites de venta de tres terneros para evitar endogamia. El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para la venta de los semovientes referidos.

12. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida 22 de mayo de 2015, suscrita por los Presidentes de ASPU y SINTRAUNICOL, por medio de la cual expresan su preocupación por la no aplicación del párrafo 2° del artículo 64 de la Ley 30/92, que establece: "Parágrafo 2° .. los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, elección y periodo de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d) del presente artículo.", que reglamenta como debe ser la elección del representante de los gremios ante el Consejo Superior. Además, afirman, que es una de las pocas instituciones, por no decir la única que no le está dando aplicabilidad a lo expuesto. Aducen que como es competencia de la Secretaria General coordinar la elección de los diferentes organismos en la Universidad le solicitan la reglamentación de dicho procedimiento, ya que están preocupados por la no aplicación correcta del Acuerdo en mención. Finalmente, adjuntan copia de algunos procedimientos que tienen otras universidades para elegir la representación de los gremios. Al respecto, se leyó copia de comunicación de fecha 28 de mayo de 2015, dirigida a los presidentes de ASPU y SINTRAUNICOL, suscrita por la Secretaria General, por medio de la cual informa que el Acuerdo N° 020 de 1995, a través del cual se modificó el Artículo 9° del Acuerdo N°.028 de 1994, establece la conformación del Consejo Superior, y en el literal d) del mismo se indica que el Sector Productivo tendrá un representante, sin advertir el procedimiento que debe seguirse para la designación del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior, lo que ha venido haciendo Secretaría General es notificar al Presidente Intergremial, la fecha de finalización del periodo del representante del Sector, y éste comunica la decisión tomada a esa dependencia, quien informa al



Consejo Superior para el respectivo reconocimiento. El Consejo Superior la dio por recibida, debido a que el tema está siendo objeto de análisis de ese organismo.

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 14 de mayo de 2015, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por las Representantes de Comisión de Carrera Administrativa, Nury Vega Macea y Rosa Tuirán Álvarez, por medio de la cual, en el marco del concurso que se está organizando para proveer cargos en la planta de personal administrativo, y en aras de que predomine la transparencia en este proceso, solicitan se les dé a conocer previamente el tipo de prueba psicotécnica que se aplicará a los aspirantes. Afirman que el Consejo Superior en sesión del 3 de octubre de 2014 se aprobó una capacitación relacionada con la aplicación de la prueba psicotécnica dirigida a los aspirantes de la Universidad y a los miembros de la Comisión Administrativa. Al respecto, se leyó copia de la comunicación recibida el 15 de mayo de 2015, dirigida a la Jefe de División de Recursos Humanos, suscrita por el Rector, por medio de la cual manifiesta que en el marco de la convocatoria a concurso para proveer los cargos previstos, no provistos de la planta de personal administrativo de la Universidad, le solicitó organizar una capacitación general para los funcionarios de la institución que vaya a concursar. El Consejo Superior decidió delegar al Rector para que gestione la organización de la capacitación general para los funcionarios de la Institución que participarán en el concurso para proveer a los cargos previstos, no provistos de la planta de personal administrativo de la Universidad, y presente un informe al respecto.
- Se leyó copia de la comunicación recibida el 12 de mayo de 2015, dirigida a los miembros de la Comisión Carrera Administrativa, suscrita por las Representantes de Comisión de Carrera Administrativa, Nury Vega Macea y Rosa Tuirán Álvarez, por medio de la cual notifican que en sesión ordinaria del 3 de octubre de 2015, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, recomendó:
 1. Prueba Psicotécnica para los concursos: “en cuanto a la solicitud de revisar la normatividad en los concursos de los trabajadores en lo que respecta a la prueba Psicotécnica, y que cada concursante reciba el resultado de la misma, el Consejo Superior decidió no pronunciarse al respecto, hasta tanto se presente la propuesta de concurso y su cronograma”.
 2. “Sugirió organizar unas capacitaciones generales del concurso a los funcionarios de la institución que vayan a concursar”. Recordándoles a todos los miembros que son importantes tener en cuenta estas dos consideraciones. El Consejo Superior se dio por enterado.
- Se leyó oficio DIUS 059/2015 recibido el 28 de mayo de 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que en atención a lo acordado en Consejo Superior de 8 de mayo de 2015, envía copia del Acta N°2 del Comité Técnico del proyecto “Implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el departamento de Sucre”, código BPIN 2013000100022. Convenio Especial de Cooperación 017-2014. El Consejo Superior se dio por enterado.

13. Proposiciones y varios.

- El Representante de las Directivas Académicas propuso revisar el Acuerdo por medio del cual se modificó el valor de los viáticos a docentes externos, pues considera que son docentes, en algunos casos, con alta formación que vienen a la Universidad a impartir cátedra, a los cuales se les debe dar un mejor trato en ese aspecto. El Consejo Superior recomendó al proponente presentar su iniciativa ante el Consejo Superior, para su análisis.
- El Representante de los Docentes informó que el martes 9 de junio de 2015, se realizará una reunión con un pul de abogados quienes están ofreciendo sus servicios a trabajadores y profesores de la Universidad Sucre para presentar unas acciones judiciales contra el Sistema General de Pensiones por el cobro ilegal de una comisión administrativa que se viene haciendo, y que al parecer son ilegales. El Consejo Superior se dio por enterado.
- El Representante de los Estudiantes manifestó que en la Universidad se llevó a cabo un conversatorio con los candidatos a la Alcaldía de Sincelejo organizado por la profesora Luz Stella



De La Ossa. Dijo que en dicho evento y al momento de la ronda de preguntas el aspirante Torres Rico, expresó su preocupación por el comportamiento de la Universidad de Sucre, pues se había presentado al Concejo Municipal una iniciativa donde ésta le exigía a la Alcaldía que le donadora un predio por el paso de la servidumbre por los predios del Campus Puerta Roja, que requiere para el proyecto de ampliación de las tuberías para el mejoramiento del servicio de agua en algunos barrios subnormales de la ciudad. Comentó que intentó participar en el tema, para aclarar que esa fue una propuesta que le presentó directamente el municipio de Sincelejo a la Institución, pero no fue posible porque no le dieron el uso de la palabra. Argumenta que hace ese comentario porque la información que se está dando es errada. El Consejo Superior expresó su desagrado por dicha situación.

Por otra parte, planteo su preocupación por el hecho en que en la Universidad se plantea una fecha para la publicación del listado de admitidos, y la misma no se cumple, como ocurrió en el semestre pasado, lo que, en su criterio, no ha debido ocurrir, pues ya debía conocerse el manejo de la nueva plataforma que se adquirió para mejorar ese proceso. Igualmente, dijo que también le preocupa el número de inscritos del programa de Licenciatura en Física, ya que solo se inscribieron 15 aspirantes, cuando ya se había dado la discusión en el Consejo Superior sobre la pertinencia de dicho programa. Por ello, es necesario hacer un análisis de ello. Dijo que pese a que la oferta del programa es anual, se está presentando esta situación. Además, comentó que otro programa que tampoco alcanzó el número de cupos, fue el programa de Tecnología en Electrónica Industrial, pues solo se presentaron 42 y debían admitirse 45. Al respecto, el Rector (e) dijo que, en su criterio, el programa de Licenciatura en Física, es pertinente, muy a pesar de que el mismo no sea atractivo para los estudiantes, pues atiende una necesidad sentida que tiene la región de formación de docentes en esa área, como también existe la necesidad de formar docente en el área de idiomas. Lo que si debe hacerse es promocionarlo, y hacerle un acompañamiento a los estudiantes, para evitar la deserción.

- El Representante de los Egresados dijo que algunos egresados y estudiantes le hicieron llegar una comunicación que va dirigida al Consejo Superior, a través de la cual presentan una queja contra el nuevo director de la Coral. Aduce que los quejosos manifiestan en primer lugar que el Director tiene la formación que se requiere para dirigirlos, pero no tiene la experiencia que ello requiere, pues planteo una nueva metodología y excluyó a unos integrantes del coro que venían con un trabajo avanzado con su técnica vocal, no desarrolla un contenido curricular que requieren, no está adscrito a ninguna asociación de directores de coral del país. Argumentan que actualmente la coral tiene un bajo nivel y participa poco en eventos culturales, entre otros. Al respecto, el Representante de los Estudiantes manifestó que no tiene pruebas para afirmar que lo dicho es cierto o no, pero de pronto lo que ocurre con sus representados es que están actuando más con el sentimiento, por su vínculo con el antiguo director, pues desde que se enteraron del cambio del director algunos de ellos se retiraron del coro e hicieron su acto simbólico, en donde se expresó que el coro se había muerto. Comentó, que no le agrada que se manifieste que los nuevos integrantes del coro tienen un bajo nivel, porque son estudiantes que acaban de ingresar al coro, y que están iniciando un proceso, como seguramente lo hicieron los que ya tienen un poco más de experiencia.

El Representante de los Docentes dijo que debe tenerse en cuenta que la Universidad no cuenta con un coro profesional, en el coro lo que se hace es realizar unas actividades culturales, que tienen como fin la complementación de la formación de los educandos. Por eso cuando escucha que hay egresados en el coro, le parece éstos no debían hacer parte del coro, pues esa actividad hace parte de la formación de los estudiantes, y ya su formación en la Institución culminó. Luego, la finalidad del coro no es tener vocalistas profesionales, sino que puedan desarrollar su parte artística, complementar la formación integral de los estudiantes. El Consejo Superior decidió remitir copia de la comunicación al Rector para que verifique la situación planteada y presente un informe sobre ese particular.

A las 4:20 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Aplazar la aprobación del Acta No.05 y aprobar el Acta 06 de 2015.	Secretaria General	5 de junio de 2015



<p>Aplazar la decisión del proyecto de acuerdo para la reglamentación de la elección del Representante del Sector y delegar en una comisión integrada por el Representante de los Docentes, el Representante del Sector Productivo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Jefe de la Oficina Jurídica y la Invitada Permanente en representación de los Trabajadores, para que fortalezcan.</p>	Secretaria General	12 de junio de 2015
<p>Revisar la política de incentivos de los egresados, y delegar en una comisión integrada por: el Vicerrector Académico, el Representante de los Egresados, el Representante de las Directivas Académicas y el Representante de los Estudiantes, la elaboración de una propuesta en donde se refleje el fortalecimiento para lograr ser más atractivos los concursos docentes, donde se establezcan incentivos, y se tengan en cuenta los egresados de la Institución que se han destacado académicamente, con su soporte financiero, jurídico y técnico, y se revise los resultados de la convocatoria de Colciencias y se presente en la próxima sesión del Consejo Superior.</p>	Secretaria General	12 de junio de 2015
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 del 2014" – Reglamento de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre, con modificaciones en la parte resolutive.</p>	Secretaria General	5 de junio de 2015
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: "por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los programas de posgrado de la Universidad de Sucre"</p>	Secretaria General	5 de junio de 2015
<p>Aplazar la solicitud de reconocimiento a una vida laboral, pues no se ha recibido la respuesta hecha a la consulta hecha Departamento Administrativo de la Función Público (DAFP), y delegó a la Secretaria General para que le haga seguimiento a la misma de</p>	Secretaria General	5 de junio de 2015



manera que se tenga y sea objeto de análisis en la próxima sesión ordinaria.		
<p>Aplazar la solicitud de autorización para cursar estudios de Doctorado en Humanidades con mención en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional del Rosario (Argentina), presentada por el docente Jairo Escorcía Mercado y solicitar al Consejo de Facultad y al Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del plan de estudios del programa a cursar. 2. Modalidad del programa, es decir, se diga si es presencial o no. 3. Se informe ¿cómo podría contribuir el docente con los procesos de investigación de la Universidad? 4. Se plantee, si el programa está contemplado en el plan de capacitación docente institucional o si le apunta a las líneas estratégicas de la Institución. 	Secretaria General	12 de junio de 2015
Aprobar la solicitud de disminución del valor de la matrícula del programa de Tecnología en Gestión Empresarial en un 70% del SMMVL, condicionado a que se matriculen mínimo 15 estudiantes, y recomendar a la Administración hacerle mercadeo al programa, y establecer estrategias de financiación que le permitan al estudiante el acceso al programa.	Secretaria General	5 de junio de 2015
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adicionan unos parágrafos al artículo 59 del Acuerdo 01 de 2010" – Reglamento Estudiantil de Pregrado, sin modificación alguna	Secretaria General	5 de junio de 2015
Autorizar al Rector para la venta de unos semovientes.	Secretaria General	5 de junio de 2015

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Fortalecer el proyecto de acuerdo para la reglamentación de la	Representante de los Docentes,	12 de junio de 2015	



elección del Representante del Sector Productivo.	Representante del Sector Productivo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Jefe de la Oficina Jurídica y la Invitada en Representación de los Trabajadores		
Elaborar el informe comparativo en cuadros de barras, y semestralmente.	Jefe de la División Financiera	12 de junio de 2015	
Revisar la política de incentivos de los egresados, y que se presente una propuesta, no solamente abordando el tema de los egresados, el cual debe quedar explícito, sino también revisar los perfiles requeridos en los concursos, y plantear incentivos que permitan que la Región sea atractiva para cualificar nuestro recurso y conformar y fortalecer los grupos de investigación institucional.	Vicerrector Académico, Representante de los Egresados, Representante de las Directivas Académicas y Representante de los Estudiantes	12 de junio de 2015	
Gestionar la organización de la capacitación general para los funcionarios de la Institución que participarán en el concurso para proveer a los cargos previstos, no provistos de la planta de personal administrativo de la Universidad, y presentar informe.	Rector	12 de junio de 2015	
Analizar la queja presentada en contra del Director de la Coral y presentar un informe sobre ese particular.	Rector	12 de junio de 2015	

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 3 de julio de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Francisco Zuccardi Porras	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día tres (3) del mes de julio de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ